

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 SEP 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 981/17; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma en su artículo 1° se reconoce y autoriza la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE/USH a nombre del suscripto.

Que atento al cambio de agenda y por razones inherentes a mis funciones, fue necesaria la modificación de las fechas y de los tramos del pasaje oportunamente indicado conforme la Resolución citada precedentemente.

Que por lo expuesto, corresponde rectificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 891/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 29/08/17) BUE/RIO GALLEGOS (ida 30/08/17) a nombre del suscripto".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 891/17, el que quedara redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión del pasaje aéreo por los tramos USH/BUE (ida 29/08/17) BUE/RIO GALLEGOS (ida 30/08/17) a nombre del suscripto"; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 942/2017


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

